

Palma

17 Julio de 1910.

El Sr. Presidente

El Ayuntamiento <sup>por unanimidad</sup> ~~de este Ayuntamiento~~ acordó nombrar comisiona-  
do de este Ayuntamiento para realizar los cobros de los  
sueldos a juzgar del Ejército y Guardia civil que ~~este~~  
~~Ayuntamiento~~ <sup>Junta</sup> acreditara a D. Juan Manuel Mainou,  
Voltero, Oficial III en ~~esta~~ <sup>esta</sup> Secretaría ~~de este Ayuntamiento~~  
~~de este~~ natural y vecino de este pueblo

Día 10 Julio

El Sr. Presidente dio cuenta de las ~~comas~~ recibidas,  
recibidas ~~de~~ aprobando las esp. municipales del año 1908,  
quedando una exención para el corriente año  
1910 de 1049, 29 ptas, y ~~después~~ <sup>advertidas</sup> ~~de~~ que ~~se~~ <sup>se</sup> había  
comunicado ya a los ~~exentados~~ ~~de~~ <sup>de</sup> ~~este~~ <sup>de</sup> ~~este~~ <sup>de</sup>  
no sería posible haber más ~~de~~ <sup>de</sup> ~~este~~ <sup>de</sup>  
certificados.

24

El Sr. P. dio c. de las disposiciones contenidas  
en el Boletín Oficial en el día 22 <sup>que</sup> ~~en~~ <sup>en</sup> ~~el~~ <sup>de</sup> ~~este~~ <sup>de</sup>  
de Agosto para ingresar en Caja los ~~mayor~~ <sup>mayor</sup> ~~correspondientes~~ <sup>correspondientes</sup>  
diarios al remplazo actual, ~~en~~ <sup>en</sup> ~~la~~ <sup>la</sup> ~~Caja~~ <sup>Caja</sup>  
de Preclita n.º 64, acordando el Ayuntamiento